CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Conste por el presente documento, celebrado en la ciudad de Quito, el **09 de febrero del año dos mil veintidós**, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – COMPARECIENTE. - Intervienen en el otorgamiento de este contrato constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Cedula/Ruc/ Pasaporte	Nacionalidad ·	Estado civil	Domicilio	Correo Electrónico	
BERNAL FLOR DAMIAN ISMAEL	1720793536	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	damianbernalf@gmail.co	
MARIA BELEN MUÑOZ BACO	0922970041	ECUATORIANA	DIVORCIADA	QUITO	belenmb16@gmail.com	
GIAN PAUL CAMEJO	545136773	ESTADOUNIDENSE	SOLTERO	QUITO	gpcamejo@gmail.com	

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituye como en efecto lo hace, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterán a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

TERCERA. - ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. - Título Primero (I). De la denominación, domicilio, objeto y plazo.

Artículo 1°. - Nombre. - La denominación de la compañía que se constituye es CHICKN CHAMPS S.A.S.

Artículo 2°. - Domicilio. - El domicilio principal de la compañía es el cantón QUITO provincia de PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Artículo 3°. - Objeto. - El objeto de la compañía consiste en: ACTIVIDAD PRINCIPAL 15610.02 RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA. ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA 15610.01 RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR. ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA 15610.03 PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO DE MANERA AMBULANTE, MEDIANTE UN VEHÍCULO MOTORIZADO O CARRO NO MOTORIZADO, VENDEDORES DE HELADOS EN CARROS MÓVILES, CARRITOS AMBULANTES DE COMIDA INCLUYE LA PREPARACIÓN DE COMIDA EN PUESTOS DE MERCADOS. ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA 15610.04 SERVICIOS DE CONEXIÓN TRANSPORTE CUANDO RESTAURANTES Y BARES EΝ CON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES DEL AEROPUERTO, BARES TERRESTRES. ETCÉTERA. **ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA** ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATIO EN: CAFÉS, TIENDAS DE JUGOS DE FRUTA, VENDEDORES AMBULANTES DE BEBIDAS, ETCÉTERA. ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA 15630.01 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y

SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es *indefinido* contados desde la fecha de inscripción de este contrato constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo 5°. - Del Capital y de las acciones. - El Capital Suscrito es de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cien acciones indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas consecutivamente de la 001 a la 100 inclusive.

Título Tercero (III). Marco Legal. Del gobierno y de la administración.

Artículo 6°.- Marco Legal.- Esta sociedad se regirá por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se regirá por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas.

Artículo 7°.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al Gerente General y al Presidente, los que serán designados en este contrato constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al GERENTE GENERAL y al PRESIDENTE de forma INDIVIDUAL. En el caso de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del GERENTE GENERAL, ya sea por renuncia, remoción separación o reemplazo, será reemplazado por el PRESIDENTE y en caso de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Asamblea de Accionista nombre al titular. El periodo de duración de los indicados cargos de Administradores será de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo 8º.- Convocatorias. - La convocatoria la efectuará el GERENTE GENERAL o el PRESIDENTE de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida al accionista simultáneamente, mediante correo electrónico, con cinco días hábiles de anticipación, por menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico de los accionistas, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas.

Artículo 9°. - De la Asamblea de accionistas.- En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas, a las atribuciones de la Asamblea, a la Asamblea Universal, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas.

Artículo 10°. - Facultades de los administradores: El GERENTE GENERAL y el PRESIDENTE, ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas.

Artículo 11°. - Reparto de utilidades.- La distribución de las utilidades se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas.

Título Cuarto (IV) De la disolución y liquidación.

Artículo 12°.- Norma general. - La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número 6, de la sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

CUARTA.- APORTES.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Accionista	Capital Suscrito	Capital pagado en numerario	Capital por pagar	Número de acciones
BERNAL FLOR DAMIAN ISMAEL	USD 50.00	USD 50.00	0	50
MARIA BELEN MUÑOZ BACO	USD 25.00	USD 25.00	0	25
GIAN PAUL CAMEJO	USD 25.00	USD 25.00	0	25

QUINTA. - Los comparecientes declaran que, una vez constituida la compañía, pagarán los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, inicialmente en la cantidad que se determina en la columna *Capital pagado en numerario*, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria. En todo caso, el capital pagado deberá ser cubierto íntegramente, por lo cual, lo que se adeudare por la suscripción de acciones en la constitución de esta compañía, será pagado, a través del mismo medio antes indicado, en un plazo máximo de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento.

SEXTA. - Los comparecientes declaran bajo juramento que asumen la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

SÉPTIMA. - NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. - Para los períodos señalados en el artículo 7º del estatuto, se designa como GERENTE GENERAL de la compañía a la señora MARIA BELEN MUÑOZ BACO y como PRESIDENTE de la misma al señor BERNAL FLOR DAMIAN ISRAEL.

OCTAVA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-Los comparecientes, DECLARAN BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad por acciones simplificada provienen de actividades lícitas.

Damián Ismael Bernal Flor

C. C. # 1720793536

María Belén Muñoz Baco

Ywie Belew yeurs B

C. C. # 0922970041

Gian Paul Camejo

Pasaporte # 545136773

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT PASSEPORT

Type/Type/Tipo Code/Code/Codigo Passport No. / No. du Passeport No. de Passport No. / No. du Passeport No. de Passport No. / No. du Passeport No. / No.

CAMEJO

GIAN PAUL

UNITED STATES OF AMERICA Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimient

19 Jul 1993

face of birth / Lieu de naissance / Eugar de nacimiento Sex / Sexe / Sexo

CALIFORNIA, U.S.A.
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición Authority / Autorité / Autoridad

02 Mar 2016
Date of expiration / Date of expiration / Fecha de caducidad
Department of State

01 Mar 2026

Endorsements / Mentions Speciales / Anotaciones

SEE PAGE 27

P<USACAMEJO<<GIAN<PAUL<<<<<<<< 5451367737USA9307193M2603014417888269<772830 INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR

EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BERNAL DELGADO MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FLOR RAMIREZ MARISOL DEL ALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2020-11-10 FECHA DE EXPIRACIÓN

2030-11-10

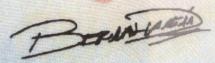


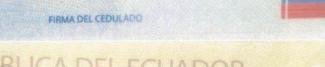
V1133V2222

00785804



DIRECTOR GENERAL







REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y GEDULACIÓN



No. 172079353-6



CEDULA DE

CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES BERNAL FLOR

DAMIAN ISMAEL

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR*

FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO





CÉDULA DE REPÚBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONDICION CIUDADANIA



MUNOZ BACO MARIA BELEN NACIONALIDAD ECUATORIANA FEGHA DE NACIMIENTO 16 SEP 1997 LUGAR DE NACIMIENTO STO. DOMINGO STO, DOMINGO SANTO DOMINGO DE LOS COL

SEXO MUJER No DOCUMENTO .007027223 FECHA DE VENCIMIENTO

FIRMA DEL TITULAR

24 JUN 2031 866629

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUÑOZ SOLIS RICHARD WILLIAM APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BACO MOLINA ROSA ELENA ESTADO CIVIL DIVORCIADO

> LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 24 JUN 2021

CÓDIGO DACTILAR V233312222

TIPO SANGRE B+

DONANTE

DONANTE SI - Organos

AL YEAR

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0070272233<<<<<0922970041 9709166F3106246ECU<SI<ORGANOSO MUNOZ<BACO<<MARIA<BELEN<<<<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 31/01/2022 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7966261 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0922970041 MUÑOZ BACO MARIA BELEN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CHICKN CHAMPS S.A.S.

		·
ACTIVIDAD PRINCIPAL	15610.02	RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	I5610.01	RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	I5610.03	PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO DE MANERA AMBULANTE, MEDIANTE UN VEHÍCULO MOTORIZADO O CARRO NO MOTORIZADO, VENDEDORES DE HELADOS EN CARROS MÓVILES, CARRITOS AMBULANTES DE COMIDA INCLUYE LA PREPARACIÓN DE COMIDA EN PUESTOS DE MERCADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	I5610.04	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES EN CONEXIÓN CON TRANSPORTE CUANDO SON PROPORCIONADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES: BARES DEL AEROPUERTO, BARES TERMINALES TERRESTRES, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	15630.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: CAFÉS, TIENDAS DE JUGOS DE FRUTA, VENDEDORES AMBULANTES DE BEBIDAS, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	I5630.01	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUES.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 16/03/2022 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINITIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

hadys 4. de Eswant

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR SECRETARIA GENERAL